



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2020

En virtud al informe secretarial que antecede, este Despacho DISPONE:

RECHAZAR de plano la impugnación presentada contra el fallo de tutela, toda vez que se presentó de forma extemporánea.

Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4^a del fallo ya referido.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2020-403

(i)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.
Hoy
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df5f2f94059f31d819f3bc85f6529f7b45ae75873a6b335df17fc9bd148e632d

Documento generado en 03/09/2020 02:36:23 p.m.